



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto que con fecha 9 de julio de 2.019, por la Sra. Concejal Delegada de Festejos en funciones, se solicita que se índice expediente para la autorización del uso común normal para la explotación de la Barra de la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas de Mérida 2.019.

Visto que con fecha 15 de julio de 2019 se emitió informe del Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Así como con esa misma fecha, por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, se aprobó iniciar el expediente.

Visto que con fecha 16 de julio se redactó e incorporó al expediente las bases que ha de regir la adjudicación para la autorización de uso común normal para la instalación y explotación de la Barra de la Caseta Municipal.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación y patrimonio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2019,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente para la concesión de la autorización del uso común normal para la explotación de la Barra de la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas de Mérida 2.019.

SEGUNDO: Aprobar las bases que ha de regir el concurso, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO: Publicar en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo establecido puedan presentar las proposiciones que se estimen pertinentes.

CUARTO: Delegar en la Concejal Delegada de Festejos el otorgamiento individual de las autorizaciones en base a la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación.

Mérida 17 de julio de 2.019
S. CONCEJALA DELEGADA
DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO
PATRIMONIO
MÉRIDA
Fdo. Carmen Yáñez Quirós